	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y ALCOHOL	CODIGO: SIG-D002
		VERSION: 4
		VIGENTE: Enero 2021


**En ATS – American Tubular Services S.A.S**, conscientes de nuestros peligros, riesgos y consecuencias, y con el ánimo de realizar gestión para la prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales, desarrollará una serie de actividades preventivas tanto informativas como formativas para la prevención del consumo de Alcohol, Tabaquismo y Drogas, buscando generar conciencia del daño que puede generar para su organismo y las personas a su alrededor; partiendo de la utilización de diferentes herramientas e instrumentos para la identificación del consumo de sustancias psicoactivas enmarcadas dentro de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ATS – American Tubular Services S.A.S prohíbe el consumo, uso, promoción o almacenamiento de sustancias no autorizadas, prohibidas, ilegales o controladas, inhalantes y bebidas embriagantes durante toda la jornada laboral o estar bajo sus efectos al ingresar y se reserva el derecho de realizar las pruebas necesarias e inspecciones por el departamento de HSEQR, que permitan identificar el consumo, uso o porte de sustancias ilegales en las actividades diarias relacionadas con la compañía o que afecten su imagen y de igual forma validará las realizadas por el cliente como propias, las cuales también se tendrán en cuenta para la toma de las decisiones correspondiente.

Se estimula a los trabajadores a ejercer mutuo control con sus compañeros de trabajo, e informar oportunamente al jefe inmediato sobre la sospecha de posesión o consumo de estas sustancias en los sitios de trabajo.

Se entenderá como excepciones especiales y limitadas, el consumo moderado y responsable de alcohol por parte de empleados de la Empresa en las instalaciones no operativas, o en negocios de la Empresa, o durante actividades sociales y de negocios, o en reuniones o agasajos organizados y autorizados, o en conexión con viajes de negocios o entretenimiento si las leyes locales lo permiten. En estos casos, y si es permitido y bajo el control de la Gerencia General se debe hacer ejercicio de prudencia y juicio, y quien lo haga deberá abstenerse de conducir cualquier vehículo u operar algún equipo.

Todo empleado al que se le encuentre en posesión o uso de estas sustancias será sometido al procedimiento de descargos, al determinar que no cumple los requerimientos y políticas de la empresa se dará por terminado el contrato laboral con justa causa.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TABACO Y ALCOHOL	CODIGO: SIG-D002
		VERSION: 4
		VIGENTE: Enero 2021

**ATS – American Tubular Services S.A.S** se compromete a mantener procedimientos que permitan controlar el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas dentro de la empresa y adicionalmente, a crear conciencia sobre los riesgos que ocasionan estas sustancias.

Es responsabilidad de todo el personal, aplicar esta Política e informar a la Gerencia sobre cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento.



LUIS DAVID MARTINEZ RUIZ  
GERENTE GENERAL

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	ELABORO	REVISO	APROBO	CAMBIOS REALIZADOS
1	Agosto 2013	Gerencia Administrativa y HSEQR	Gerencia General	Gerencia General	Elaboración e implementación
2	Marzo 2015	Gerencia Administrativa y HSEQR	Gerencia General	Gerencia General	Actualización Logo y términos de elaboración pruebas de alcoholemia
3	Marzo 2019	Gerencia Administrativa y HSEQR	Gerencia General	Gerencia General	Actualización
4	Enero 2021	Gerencia Administrativa y HSEQR	Gerencia General	Gerencia General	Actualización Logo corporativo